

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 1 de 5

Código 12440

Bogotá D.C. agosto 2021

Hna.

María Lucia Gaona Valdiviezo

Representante Legal Apoderada

DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH – SASAIMA

Cra 77 # 128^a-10

Correo electrónico: comunidadcuidadosasaima7456@hotmail.com

La Ciudad.

Asunto: Requerimiento No.1 de la Supervisora al Convenio de asociación 7456-2021.

Respetada Hermana,

Dentro de la ejecución del convenio de asociación No. 7456 de 2021 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y Dominicas Hijas De Nuestra Señora De Nazareth- Sasaima, en mi calidad de Supervisora, presento el siguiente requerimiento exponiendo la situación que se ha generado durante la ejecución del convenio en el mes de julio de 2021.

Lo anterior para que se pronuncie y tome las medidas correctivas necesarias para la adecuada ejecución contractual del convenio ya referido.

1. DATOS DEL CONVENIO

OBJETO: “BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ”



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 2 de 5

ALCANCE DEL OBJETO: “La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, en su búsqueda por promover la garantía y el cuidado de los derechos de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y fragilidad social, cuenta con el proyecto de Inversión 7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”, a través del cual se busca desarrollar capacidades para el ejercicio de los derechos de las personas mayores que permita la reducción de la desigualdad, personas mayores (60 años o más) de la ciudad de Bogotá que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, económica, familiar y de salud. Lo anterior dando respuesta a las líneas de acción señaladas en la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez-PPSEV, a través de sus cuatro dimensiones: a) Vivir como se quiere en la vejez, b) Vivir sin humillaciones en la vejez, c) Envejecer juntos y juntas y d) Vivir bien en la vejez, contribuyendo así a la garantía de derechos y al aporte de herramientas de justicia social que disminuyan la discriminación y la segregación a este grupo etario.

El objeto del presente convenio tiene como finalidad la atención de las personas mayores participantes de la modalidad, la cual se enmarca en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores (MAIPM) y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (PPSEV), comprende el cuidado y la atención integral en medio institucional, brindada a las personas mayores que se encuentran en abandono, sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y su manutención a través de acciones dirigidas a promover el desarrollo humano de las personas mayores, desde diversas estrategias que conlleven a la ocupación humana efectiva, el cuidado integral, las relaciones con redes familiares y sociales y la participación, fortaleciendo procesos de autonomía y de independencia, así como proyecto y sentido de vida. Para tal fin, la atención se centra en la persona mayor y su familia, con una nueva visión en la cual se le permite al participante, tener un rol activo en la formulación e implementación de su proceso de atención que dignifique su permanencia en el ámbito institucional, potenciando sus capacidades mediante el respeto por sus preferencias y elecciones, rompiendo así, con el modelo deficitario de la vejez o la mirada asistencialista de la misma.”

2. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO.

En revisión realizada al informe de gestión de Julio del 2021 por la profesional Ingrid Castro Hinestroza del equipo de apoyo a la supervisión a la Comunidad de Cuidado Hogar San José-Sasaima, se evidenció el presunto incumplimiento a la obligación específica que se deriva de los componentes que corresponden al Anexo Técnico, los cuales hacen parte integral del convenio de asociación No. 7456-2021.

A continuación, se relaciona la obligación del Convenio y del Anexo Técnico que corresponden a las observaciones e inconsistencias:



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 3 de 5

Minuta del Convenio

Cláusula tercera: obligaciones generales y específicas de las partes: 3.1 obligaciones del asociado, 3.1.2 obligaciones de carácter técnico, 3.1.2.4 Componente Gestión Administrativa 13. (...) *En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico (...).*

Anexo Técnico 1

2.4. Componente Gestión Administrativa

2.4.5. Talento Humano

B. Gestión del Talento Humano

El Asociado debe garantizar desde el inicio de ejecución del convenio la totalidad del talento humano señalado en el presente anexo, con las especificaciones requeridas respecto a perfil y experiencia.

El Asociado debe cumplir con las siguientes condiciones:

- El Centro debe contar con un documento que contenga la estructura organizacional del talento humano
- **Garantizar durante la ejecución del convenio el personal requerido para la prestación del servicio como mínimo**, en caso de que el Asociado quiera tener más personas idóneas puede hacerlo, sin embargo, sólo será reconocido el talento humano que está establecido en el anexo técnico.
- **En caso de ausencia del personal el asociado debe estar en capacidad de suplir dicha ausencia en máximo 2 días hábiles. La persona que reemplaza deberá cumplir o superar los requisitos de las personas inicialmente ofrecidas y su vinculación al convenio.**
- Contar con un programa de bienestar para el personal, programa que desarrolle como mínimo una actividad trimestralmente.

En mención de lo anterior, se pudo confirmar la ausencia del Talento Humano del convenio de asociación N° 7456-2021 durante la supervisión del componente financiero y administrativo del periodo de julio de 2021; en el cual se evidencio un presunto incumplimiento dado que la Comunidad de Cuidado Hogar San José para Ancianos- Sasaima no cumplió con la contratación



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 4 de 5

en el tiempo establecido por el anexo técnico del Talento Humano en el perfil de (2) dos Talleristas en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional) de tiempo completo que presta atención a los adultos mayores.

El asociado deberá cubrir las vacantes en el tiempo estipulado y establecido de conformidad con el presente anexo técnico y al cual se le solicita un banco de hojas de vidas con la finalidad de mitigar dichas falencias en el rubro de Talento Humano.

Pese a que el asociado comunica a la supervisión la falta de los talleristas y la dificultad para la contratación que soporta mediante comunicación de acciones para contar con el talento humano, no lo exime del vencimiento del término según lo descrito en el anexo técnico del periodo de julio de 2021, capacidad de suplir dicha ausencia en máximo 2 días hábiles.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Informe de liquidación de cupos – periodo Julio 2021.
- Formato de Relación de Talento Humano elaborado por el asociado.
- Informe ejecutor julio 2021.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS.

Minuta del Convenio

Cláusula tercera: obligaciones generales y específicas de las partes: 3.1 obligaciones del asociado, 3.1.2 obligaciones de carácter técnico, 3.1.2.4 Componente Gestión Administrativa 13. (...) *En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico (...).*

Anexo Técnico 1

2.4. Componente Gestión Administrativa, 2.4.5. Talento Humano, B. Gestión del Talento Humano, 5. Obligaciones de las partes, 5.1 Obligaciones del asociado, B. Obligaciones de carácter técnico/Componente gestión administrativa, Obligación 13. (...) *En caso de ausencia del personal el asociado debe estar en capacidad de suplir dicha ausencia en máximo 2 días hábiles. La persona que reemplaza deberá cumplir o superar los requisitos de las personas inicialmente ofrecidas y su vinculación al convenio(..).*



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL CONTRATISTA	Código: FOR-AD-017
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int 44452 del 25/08/2017
		Página: 5 de 5

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO.

Con el fin de que el asociado dé respuesta al presente requerimiento, esta supervisión concede un término perentorio de tres (3) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

En caso de no obtener respuesta o que la misma no resulte satisfactoria, la SDIS se reserva el derecho de adelantar los procedimientos administrativos que resulten aplicables con la conducta descrita.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ

Subdirectora para la Vejez

Copia: Dirección Poblacional – Sandra Patricia Bojacá Santiago
Subdirección de contratación Balkis Helena Weideman Giraldo
Aseguradora Solidaria de Colombia, dirección calle 100 # 9ª-45 piso 8 y 12 Bogotá D.C.
Póliza de Cumplimiento No. 390-47-994000060903 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 390-74-994000009059 , correo: notificaciones@solidaria.com.co

Anexo:

Liquidación de cupos, relación de Talento Humano.

Proyectó: Ingrid Castro Hinestroza. Equipo de apoyo a la supervisión – Subdirección para la Vejez

Revisó: Ricardo Andrés Forero Cleves - Apoyo a la supervisión

Revisó: Judy Fernanda Rojas – Componente jurídica

Revisó y aprobó: Miguel Ángel Medina. Líder Equipo de supervisión – Subdirección para la Vejez

Revisó y aprobó: Adriana Botía Rodríguez– Asesora Subdirección para la Vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210826-180343-0e1df4-96259062
2021-08-26T21:12:34-05:00 - Página 5 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Requerimiento No 1 CONV 7456-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210826-180343-0e1df4-96259062

Creación: 2021-08-26 18:03:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-26 21:12:33



Escanee el código
para verificación

Revisión: MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO- Líder equipo apoyo a la supervisión.

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO

Mmedinac@sdis.gov.co

Revisión: RICARDO ANDRES FORERO CLEVES- Contratista apoyo a la supervisión

Andres Forero Cleves

80256143

rforeroc@sdis.gov.co

Revisión: JUDY FERNANDA ROJAS HERRERA- Revisión componente jurídico- abogada

JUDY FERNANDA ROJAS HERRERA

1013592738

jfrojash@sdis.gov.co

Elaboración: INGRID CASTRO HINESTROZA? Gestión administrativa

INGRID CASTRO HINESTROZA

icastroh@sdis.gov.co

APOYO A LA SUPERVISIÓN



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210826-180343-0e1df4-96259062
2021-08-26T21:12:34-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Requerimiento No 1 CONV 7456-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210826-180343-0e1df4-96259062

Creación: 2021-08-26 18:03:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-26 21:12:33



Escanee el código
para verificación

Firma: SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ ? SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Aprobación: ADRIANA DEL PILAR BOTIA RODRIGUEZ- Asesora jurídica

ABotia@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210826-180343-0e1df4-96259062
2021-08-26T21:12:34-05:00 - Página 7 de 8



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210826-180343-0e1df4-96259062
2021-08-26T21:12:34-05:00 - Página 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Requerimiento No 1 CONV 7456-2021

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210826-180343-0e1df4-96259062

Creación: 2021-08-26 18:03:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-08-26 21:12:33



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	INGRID CASTRO HINESTROZA icastroh@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISIÓN	Aprobado	Env.: 2021-08-26 18:03:43 Lec.: 2021-08-26 18:03:54 Res.: 2021-08-26 18:04:03 IP Res.: 181.61.17.106
Revisión	JUDY FERNANDA ROJAS HERRERA jfrojash@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-26 18:04:03 Lec.: 2021-08-26 18:08:55 Res.: 2021-08-26 18:15:31 IP Res.: 191.156.72.248
Revisión	Andrés Forero Cleves rforeroc@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-26 18:15:31 Lec.: 2021-08-26 18:16:51 Res.: 2021-08-26 18:17:36 IP Res.: 191.95.50.85
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-26 18:17:36 Lec.: 2021-08-26 20:02:42 Res.: 2021-08-26 20:03:05 IP Res.: 191.156.142.195
Aprobación	ADRIANA DEL PILAR BOTIA RODRIGUEZ ABotia@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-26 20:03:05 Lec.: 2021-08-26 21:01:18 Res.: 2021-08-26 21:02:51 IP Res.: 190.130.84.245
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-08-26 21:02:51 Lec.: 2021-08-26 21:11:27 Res.: 2021-08-26 21:12:33 IP Res.: 186.29.218.116